

ORDENANZA N°: 2443/04.-

Ramallo, 06 de julio de 2004

VISTO:

Que según Ejecución Presupuestaria del Calculo de Recursos de la Administración Central al 31/05/2004, se ha recaudado en concepto de Coparticipación Ley 10559 \$ 2.059.780,60

Que dichos ingresos fueron presupuestados por \$ 3.950.000;

Que en el mismo surgen partidas presupuestarias que arrojan excesos; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la adecuación presupuestaria correspondiente a la mayor recaudación recibida por el Municipio hasta el 31/05/2004 por dichos conceptos, en virtud de lo establecido en el Art. 120° Inc. 4 – de la Ley Orgánica de las Municipalidades; e imputando dicho incremento al aumento salarial operado por Ordenanza N° 2315/03:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 1.407.549,67)en las siguientes partidas:
11.4.01.00 – Ley 10559 \$ 1.407.549,67
=====

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículos anterior, amplíase el ----- Presupuesto de Gastos vigente en las siguientes partidas:
Jurisdicción: 1110101000 – “Intendencia”:

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal			
Programa 01 – Conducción y Administración General			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.1 – Personal Superior		\$	14.292,00
1.1.1.7 – Personal de servicio		\$	1.329,60
1.1.3.0 – Retribuciones que no hacen al cargo		\$	1.198,00
1.1.4.0 – Sueldo anual complementario		\$	3.711,80
1.1.6.0 – Contribuciones Patronales		\$	3.533,20
Jurisdicción: 1110102000 – “Secretaria de Gobierno”:			
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal			
Programa 01 – Conducción y Administración de Gobierno			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.1 –	Personal Superior	\$	9.165,60
1.1.1.2 –	Personal Jerárquico	\$	28.612,80
1.1.1.4 –	Personal Técnico	\$	199,20
1.1.1.5 –	Personal Administrativo	\$	46.017,60
1.1.1.6 –	Personal Obrero	\$	42.189,60
1.1.1.7 –	Personal de Servicio	\$	12.249,60
1.1.3.0 –	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	47.068,00
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	36.319,20
1.1.6.0 –	Contribuciones patronales	\$	25.077,80
1.2.1.0 –	Retribuciones del cargo	\$	44.925,60
1.2.3.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	7.137,60

1.3.1.0 –	Retribuciones extraordinarias	\$	131.880,00
Programa 51.01 – Promoción del Deporte			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.1 –	Personal Superior	\$	1.512,00
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	126,00
1.1.6.0 –	Contribuciones patronales	\$	270,69
Programa 52.01 – Promoción de la Cultura			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.1 –	Personal Superior	\$	1.512,00
1.1.1.2 –	Personal Jerárquico	\$	4.348,80
1.1.1.6 –	Personal Obrero	\$	2.256,00
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	974,20
1.1.6.0 –	Contribuciones patronales	\$	593,89
1.5.0.0 –	Asistencia social al personal	\$	120,00
Jurisdicción – 1110103000 – “Secretaría de Hacienda”			
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal			
Programa 01 - Administración Financiera			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.1 –	Personal Superior	\$	2.352,00
1.1.1.2 –	Personal Jerárquico	\$	27.240,00
1.1.1.5 –	Personal Administrativo	\$	9.477,60
1.1.3.0 –	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	46.564,00
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	14.092,20
1.2.3.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	902,80
1.2.6.0 –	Complementos	\$	600,00
1.3.1.0 –	Retribuciones extraordinarias	\$	3.318,00
9.1.2.0 –	Contribución a Instituciones Descentralizadas	\$	236.047,00
Jurisdicción – 1110104000 – “Secretaría de Obras y Serv. Públicos”			
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal			
Programa 01 – Conducción y Administración de Obras Públicas			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.1 –	Personal Superior	\$	6.410,40
1.1.1.2 –	Personal Jerárquico	\$	20.475,60
1.1.1.5 –	Personal Administrativo	\$	5.664,00
1.1.3.0 –	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	11.776,80
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	6.904,00
1.1.6.0 –	Contribuciones patronales	\$	8.610,00
1.1.7.0 –	Complementos	\$	84,00
1.3.1.0 –	Retribuciones extraordinarias	\$	2.100,00
1.4.0.0 –	Asignaciones familiares	\$	48,00
Programa 16. Prestación de Servicios de Cementerio			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.6 –	Personal Obrero	\$	11.335,20
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	2.384,60
1.1.6.0 –	Contribuciones patronales	\$	213,60
1.2.1.0 –	Retribuciones del cargo	\$	4.867,20
1.2.3.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	404,40
1.2.5.0 –	Contribuciones patronales	\$	869,40
1.2.6.0 –	Complementos	\$	60,00
1.3.1.0 –	Retribuciones extraordinarias	\$	12.660,00
Programa 17 – Provisión Agua Potable			
Objeto del Gasto:			
1.1.1.2 –	Personal Jerárquico	\$	11.304,00
1.1.1.6 –	Personal Obrero	\$	20.772,00
1.1.4.0 –	Sueldo Anual complementario	\$	6.153,00
1.1.6.0 –	Contribuciones patronales	\$	5.420,00
1.3.1.0 –	Retribuciones extraordinarias	\$	26.784,00

Programa 18 - Servicios Urbanos y Rurales
02 – Recolección Residuos domiciliarios

Objeto del Gasto:

1.1.1.7 – Personal Obrero	\$	13.785,60
1.1.3.0 – Retribuciones que no hacen al cargo	\$	26.760,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	4.097,60
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	3.696,60
1.2.1.0 – Retribuciones del cargo	\$	25.548,00
1.2.2.0 – Retribuciones que no hacen al cargo	\$	13.824,00
1.2.3.0 – Sueldo Anual complementario	\$	4.118,40
1.2.5.0 – Contribuciones patronales	\$	7.220,60

Programa 18 - Servicios Urbanos y Rurales

03 – Otros Servicios Urbanos y Rurales

Objeto del Gasto:

1.1.1.5 – Personal Administrativo	\$	2.959,20
1.1.1.6 – Personal Obrero	\$	60.939,60
1.1.1.7 – Personal de Servicio	\$	8.395,20
1.1.3.0 – Retribuciones que no hacen al cargo	\$	5.984,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	18.297,40
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	10.400,60
1.2.1.0 – Retribuciones del cargo	\$	4.392,00
1.2.3.0 – Sueldo Anual complementario	\$	312,00
1.2.5.0 – Contribuciones patronales	\$	896,20
1.2.6.0 – Complementos	\$	240,00
1.3.1.0 – Retribuciones extraordinarias	\$	76.356,00

Jurisdicción – 1110105000 – “Secretaría de Salud y Promoción Social”

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Programa 01 – Conducción Salud Pública y Promoción Social

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 – Personal Superior	\$	9.771,60
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	885,40
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	1.877,60
1.2.1.0 – Retribuciones del cargo	\$	8.022,00
1.2.5.0 – Contribuciones patronales	\$	1.233,20

Programa: 31 – Salud Pública y Promoción Social

01 – Promoción Social sin discriminar

Objeto del Gasto:

1.1.1.2 – Personal Jerárquico	\$	5.808,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	3.319,20
1.1.1.7 – Personal de Servicio	\$	5.580,00
1.1.3.0 – Retribuciones que no hacen al cargo	\$	8.676,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	5.452,60
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	3.193,20
1.2.1.0 – Retribuciones del cargo	\$	18.430,80
1.2.3.0 – Sueldo Anual complementario	\$	1.986,00
1.2.5.0 – Contribuciones patronales	\$	3.363,80
1.3.1.0 – Retribuciones extraordinarias	\$	6.817,00

Programa: 32 – Bromatología

Objeto del Gasto:

1.1.1.2 – Personal Jerárquico	\$	1.644,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	1.507,20
1.1.1.6 – Personal Obrero	\$	1.197,60
1.1.1.8 – Reemplazos	\$	0,20
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	876,00
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	158,60
1.2.1.0 – Retribuciones del cargo	\$	4.675,20
1.2.5.0 – Contribuciones patronales	\$	727,20
1.3.1.0 – Retribuciones extraordinarias	\$	1.704,00
1.4.0.0 – Asignaciones familiares	\$	1.200,00

Jurisdicción – 1110106000 – “Secretaría de Desarrollo Local”

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Programa 01 – Conducción y Administración Desarrollo Local

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 – Personal Superior	\$	2.705,26
1.1.1.5 – Personal Administrativo	\$	1.512,00

Programa: 42 – Promoción del Turismo

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 – Personal Superior	\$	1.865,25
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	126,00
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	270,69

Jurisdicción – 1110200000 – “Honorable Concejo Deliberante”

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Programa 61 – Legislación

Objeto del Gasto:

1.1.1.1 – Personal Superior	\$	22.513,49
1.1.1.2 – Personal Jerárquico	\$	1.512,00
1.1.1.5 – Personal Administrativo	\$	756,00
1.1.3.0 – Retribuciones que no hacen al cargo	\$	648,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual complementario	\$	2.261,00
1.1.6.0 – Contribuciones patronales	\$	4.851,00
1.2.1.0 – Retribuciones del cargo	\$	7.452,00
1.2.3.0 – Sueldo Anual complementario	\$	621,00
1.2.5.0 – Contribuciones patronales	\$	1.332,00
1.2.6.0 – Complementos	\$	160,00
1.5.0.0 - Asistencia social al personal	\$	120,00
TOTAL	\$	1.407.549,67

ARTÍCULO 3º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Descentralizado ----- “Hospital José María Gomendio” en **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 236.047,00)** en las siguientes partidas:

4110100 – Contribuciones de la Adm. Municipal para financiaciones corrientes de la Administración Central \$ 236.047,00

ARTÍCULO 4º) Con los fondos provenientes del Artículos anterior, amplíase el ----- el Presupuesto de Gastos del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”,vigente en las siguientes partidas:

Jurisdicción – 200000

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Programa 05 – Coordinación y Conducción

1.1.1.1 – Personal Jerárquico	\$	6.220,00
1.1.1.2 – Personal Superior	\$	2.161,00
1.1.1.5 – Personal Administrativo	\$	6.456,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	6.570,00
1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	518,00
1.1.3.4 – Adicional por Fallo de Caja	\$	95,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	2.645,00
1.1.3.6 – Adicional por Extensión Extra Laboral	\$	1.069,00
1.1.3.7 – Adicional por Función	\$	681,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	118,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	2.483,00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	\$	1.440,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	2.988,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	1.122,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	1.289,00
1.5.0.0 – Asistencia Social al Personal	\$	120,00

Programa 10 – Dirección y Coordinación

1.1.1.3 - Personal Profesional	\$	20.450,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	25.268,00
1.1.1.6 – Personal de Servicio	\$	19.351,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	12.133,00
1.1.3.2 – Premio a Conductores	\$	1.526,00
1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	7.366,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	17.412,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	3.025,00

1.1.3.9 – Adicional por Función Médica y Médico de Guardia	\$	6.467,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	6.056,00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	\$	9.600,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	20.306,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	7.302,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	4.221,00
1.2.1.3 – Personal Profesional	\$	4.060,00
1.2.1.8 – Reemplazos	\$	2.743,00
1.3.1.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	631,00
1.3.1.2 – Al I.O.M.A.	\$	237,00
1.5.0.0 – Asistencia social al personal	\$	120,00

Programa 18 – Perisféricos

01 – Atención Villa Ramallo

1.1.1.3 – Personal Profesional	\$	515,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	1.813,00
1.1.1.5 – Personal Administrativo	\$	399,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	283,00
1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	336,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	1.862,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	84,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	516,00
1.1.6.0 – Contribuciones Patronales	\$	600,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	804,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	300,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	177,00
1.5.0.0 – Asistencia social al personal	\$	120,00

02 – Atención Pérez Millán

1.1.1.3 – Personal Profesional	\$	1.724,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	1.378,00
1.1.1.6 – Personal de Servicio	\$	732,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	857,00
1.1.3.2 – Premio a Conductores	\$	131,00
1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	374,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	2.760,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	17,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	708,00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	\$	720,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	1.092,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	414,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	302,00
1.5.0.0 – Asistencia social al personal	\$	120,00

03 – Atención Savio

1.1.1.3 – Personal Profesional	\$	913,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	914,00
1.1.1.6 – Personal de Servicio	\$	449,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	670,00
1.1.3.2 – Premio a Conductores	\$	131,00
1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	238,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	850,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	50,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	313,00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	\$	720,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	492,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	184,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	109,00
1.5.0.0 – Asistencia social al personal	\$	120,00

04 – Atención Paraíso Bahamas

1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	948,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	409,00

1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	86,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	346,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	84,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	156,00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	\$	720,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	144,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	54,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	76,00
1.5.0.0 – Asistencia social al personal	\$	120,00
05 – Atención Valle de Oro		
1.1.1.3 – Personal Profesional	\$	575,00
1.1.1.4 – Personal Técnico	\$	498,00
1.1.3.1 – Adicional por Antigüedad	\$	387,00
1.1.3.3 – Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	115,00
1.1.3.5 – Bonificación Remunerativa y no Remunerativa	\$	403,00
1.1.3.8 – Adicional por Escalafón y Bloqueo de Título	\$	50,00
1.1.4.0 – Sueldo Anual Complementario	\$	144,00
1.1.5.0 – Otros gastos en personal	\$	720,00
1.1.6.1 – Al Instituto de Previsión Social	\$	228,00
1.1.6.2 – Al I.O.M.A.	\$	84,00
1.1.7.0 – Complementos	\$	40,00
1.5.0.0 – Asistencia social al personal	\$	<u>120,00</u>
TOTAL	\$	236.047,00

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 JULIO DE 2004.-----